

Cuestionamientos pluriculturales al proceso de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor

Multi-cultural questions to the registration process before the National Copyright Directorate

*Leonardo Andrés Luna Ospino**

FECHA DE RECEPCIÓN: AGOSTO DE 2023 | FECHA DE APROBACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023

Para citar este artículo: Luna Ospino, Leonardo Andrés (2023). Cuestionamientos pluriculturales al proceso de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. *Criterios Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional*, 16(2), 1-22.
<https://doi.org/10.00000/00000000.0000>

Resumen

En el sistema jurídico de Colombia, la entidad encargada de la protección de los derechos de autor es la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Sin embargo, desde el contexto de la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú, ubicada en los Montes de María, departamento de Bolívar en Colombia, el proceso para el registro en línea de una obra artística resulta limitante, si bien los derechos de autor son protegidos, las normativas impuestas para la descripción de la obra fungen como obstáculo para la efectiva protección de los derechos de autor. Esto pone en riesgo aquellos saberes ancestrales y la diversidad cultural de comunidades indígenas. Este artículo contextualiza

* Abogado de la Universidad Tecnológica de Bolívar, correo: leluna@utb.edu.co ORCID <https://orcid.org/0009-0007-5741-5783>

la situación de la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú y propone estrategias para eliminar limitantes. Se emplea un enfoque de investigación sociocrítica, con métodos de investigación cualitativos.

Palabras clave

Diversidad, saberes ancestrales, indígenas zenú, derechos de autor, obras artísticas, emprendimiento.

Abstract

In the legal system of Colombia, the entity responsible for the protection of copyright is the National Directorate of Copyright. However, from the perspective of the Zenú Indigenous Women's Association, located in the Montes de María region of the Bolívar department in Colombia, the process for online registration of an artistic work is limiting. Although copyright is protected, the regulations imposed for the description of the work act as an obstacle to the effective protection of copyright. This puts at risk the ancestral knowledge and cultural diversity of indigenous communities. This article contextualizes the situation of the Zenú Indigenous Women's Association and proposes strategies to eliminate these limitations. A sociocritical research approach is employed, using qualitative research methods.

Keywords

Diversity, Ancestral knowledge, Zenú Indigenous people, Copyright, artistic works, entrepreneurship.

1. Introducción

Bajo el Estado social de derecho de Colombia, la entidad encargada de garantizar y proteger los derechos de autor es la Dirección

Nacional de Derechos de Autor (DNDA), que se configura como una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio del Interior, encargada de la ejecución de políticas gubernamentales referentes a los derechos de autor. Esta entidad pretende el estudio y proceso de expedición de la normativa autoral, de igual modo, la adhesión a los convenios internacionales firmados por Colombia para, así, garantizar la protección de los derechos de autor en una dimensión de la propiedad intelectual, comprendiendo todo tipo de obras: artísticas, literarias, musicales. Sin embargo, no contempla las realidades al interior del territorio nacional al momento en que una persona desea realizar el registro de algún tipo de obra, debido a que se limita la protección y expresión de cada obra por los formatos virtuales de registro utilizados actualmente.

La DNDA permite a través de su Portal Oficial el radicado de todo tipo de obras, pero al momento de radicar una obra artística con el propósito de garantizar los derechos morales y patrimoniales se limita la protección de derechos los derechos de autor, puesto que los formatos utilizados actualmente tienen un bajo alcance en cuanto a la información y descripción que se puede cargar a la web por cada obra al momento de un registro; y es que las obras, debido a su complejidad, requieren una amplia descripción de cada detalle. Esto resulta desfavorable para aquellas comunidades que han sido históricamente excluidas, las cuales buscan a través de los derechos de autor proteger aquellos saberes cultivados de generación en generación, es decir, obras artísticas como son la tejeduría y orfebrería zenú o las mochilas wayuú, una herencia ancestral invaluable, así como una expresión de su cultura.

Una de estas comunidades históricamente excluidas son las comunidades indígenas, que a lo largo del tiempo han visto vulnerados sus derechos por parte de diferentes actores que tienen como intención que dichas obras o diseños sean objeto de lucro para sí mismos, por lo cual, aprovechando que dichas obras no están registradas y

protegidas por los derechos de autor por parte de las comunidades indígenas, registran dichas obras como propias para así poseer los derechos morales y patrimoniales que se desprenden de estas, usurpando los derechos que legítimamente pertenecen al mencionado colectivo. Estas obras, además, fungen como parte de un proceso de reivindicación y sustento mínimo, en donde se utilizan aquellos saberes ancestrales, costumbres y su conocimiento en trazos tradicionales, con el propósito de emplearlos en la creación de obras artísticas como pulseras, bolsos y sombreros, contribuyendo a la preservación de la memoria histórica y saberes propios de cada comunidad.

Dentro de este texto, estudiaremos el caso de la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú (ASOMIZ), ubicada en el municipio de María la Baja, subregión de los Montes de María del departamento de Bolívar, en Colombia. Se crea esta asociación como un proceso de reivindicación para las mujeres, quienes se organizaron empresarialmente con el propósito de comerciar obras artísticas y dejar un legado cultural, que sea protegido por normativas vigentes. Por lo mismo, este artículo se busca responder la siguiente pregunta: ¿qué estrategias, modelos o mecanismos pueden ser objeto de adhesión dentro de los formularios ya existentes de la DNDA para la efectiva protección de los derechos de autor de la ASOMIZ al momento de registrar una obra artística? Frente a esta pregunta se plantea una hipótesis, esta es el cambio de formatos sin límite en la extensión de palabras, además del uso de la inteligencia artificial, la cual lograría automatizar la descripción y registro de las obras artísticas.

Para responder esta pregunta y validar la hipótesis propuesta, se procede a formular el siguiente objetivo general: estructurar las estrategias, modelos o mecanismos que pueden ser objeto de adhesión dentro de los formatos ya existentes de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para la efectiva y completa protección de los derechos de autor de la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú. Para el desarrollo de este objetivo general, se formulan los siguientes obje-

tivos específicos como estructura argumentativa. Primero, contexto en el cual se encuentra la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú, dentro de sus actividades comerciales y qué relación tienen con los derechos de autor que buscan garantizar los derechos morales y patrimoniales de cada una de las obras artísticas. Segundo, cómo la Dirección Nacional de Derechos de Autor puede asegurar la protección de los derechos de autor en comunidades históricamente excluidas mediante la implementación de diversas tácticas, enfoques y herramientas diseñadas específicamente para abordar desafíos únicos.

En el marco de esta investigación, se emplea un enfoque sociocrítico basado en métodos cualitativos, que se desglosa en los diversos objetivos previamente delineados. En un primer paso, se procede a contextualizar específicamente la comunidad en cuestión, para así darle una interpretación desde un ejercicio hermenéutico crítico, auxiliado por la matriz DOFA, permitiendo la identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas internas y externas. Este ejercicio interpretativo se revela como fundamental para establecer una conexión efectiva entre la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú y los cuestionamientos pluriculturales al proceso de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, posibilitando la vinculación de oportunidades asociadas al entorno social. Es importante resaltar que este estudio vincula métodos cualitativos, desde una revisión documental validada y trabajo de campo; es decir, que no se necesitó validación numérica o estadística. Se privilegia un análisis profundo desde las ciencias sociales, sin requerir datos cuantitativos.

2. Contexto de la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú

La Asociación de Mujeres Indígenas Zenú surge como una estrategia de empoderamiento y preservación del legado cultural y saberes ancestrales. Este colectivo de mujeres asentadas en los Montes de María, María la Baja, municipio que se encuentra en el departa-

tamento de Bolívar de Colombia, es el resultado de la idea de tres compañeras de cabildo, que se organizaron empresarialmente con el fin de defender sus derechos y autonomía como mujeres, debido a las amenazas, desplazamiento y violencia dentro de los montes de María. Los habitantes de Montes de María han sido víctimas de desplazamiento forzado por grupos al margen de la ley, quienes tomaron la zona por su ubicación estratégica para el tráfico y narcotráfico (Ruiz, 2011, p. 172). Por esto, las dinámicas sociales y económicas de la región han sido influenciadas por estos sucesos, lo cual ha tenido un impacto significativo en las comunidades indígenas y afrocolombianas que lo habitan, sobre todo en las mujeres.

Por ello, se organizaron un espacio en donde pudieran identificar sus derechos como mujeres y trabajar sin que ningún actor pudiese interrumpir sus actividades. Así se fue estructurando la idea de una Asociación que, además de proteger la cultura, quiere ofrecer salidas y alternativas al conflicto de las jóvenes de la comunidad. Las mujeres rurales vienen cambiando y reconstruyendo los paradigmas o esquemas establecido, siendo impulsoras de cambios en relación con la desigualdad de género que se caracteriza por las tradiciones culturales (Castillo, Ordoñez, Giraldo y Gallego, 2020, p. 268). Así se formó la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú, teniendo el propósito de ser un centro de desarrollo que empodere, eduque y fortalezca la capacidad y habilidad de las mujeres para liderar iniciativas de cambio dentro de la comunidad, buscando la autonomía de las participantes y de sus grupos sociales, por medio de prácticas que permitan el enriquecimiento cultural y lucrativo.

Para esta iniciativa que estaba dirigida a la contribución y beneficio de la comunidad, tanto en mantener viva sus tradiciones como impulsar el desarrollo económico en la comunidad, se tuvo que adoptar un sector económico. Para la construcción de la asociación se debatió qué costumbres debían ser el enfoque principal de los saberes que compartirían y servirían de base para la asociación;

entre esos saberes se discutieron los gastronómicos, la pesca y las artesanías (Perilla y Rojano 2023, p. 149). El debate se inclinó a favor de las artesanías, porque por medio de estas se lograría preservar el legado que han adquirido de generación en generación por medio de las historias y enseñanzas de sus antepasados, sumando aquellos saberes cosechados dentro de su comunidad. De esta forma se establece un cimiento sólido para el progreso de una identidad cultural que adopte enfoques que fomenten la inclusión y la participación de las mujeres indígenas.

Con la persistencia que las caracteriza, muchas mujeres desplazadas insisten tercamente en que es posible proponer órdenes y prácticas diferentes a las legadas por una violencia histórica, por el patriarcado y la colonialidad, que las ha despojado de tierras, territorios y proyectos de vida, pero a la que responden mediante agencias y liderazgos, hasta el momento, desconocidos, tímidos o recurrentes. Entonces, mantener el ánimo, no desfallecer, no dejar que vecinos y vecinas declinen ante el temor, el esfuerzo y la precariedad, es otra de las tareas que asumen las mujeres. Y es una tarea esencial, un trabajo inmaterial central muchas veces poco valorado en tanto que es “invisible”, aunque con efectos muy reales en la vida de las personas. En tal sentido, labores asociadas al cuidado, el apoyo y la supervivencia son argumentos para la organización femenina y su agencia: rehacer lazos desde la identificación como mujeres, mujeres retornadas, mujeres luchadoras, mujeres que añoran. (Garzón, 2021, p. 98)

A partir de la elección hecha por la asociación de Mujeres Indígenas Zenú como estrategia de superación y emprendimiento, comenzaron a crear obras artísticas a base de caña flecha, esto debido al conocimiento, técnicas y habilidades heredadas, además que esto simboliza la conexión entre la comunidad y el mundo natural. En la economía campesina del Zenú, la caña flecha tiene múltiples usos, como ser un componente esencial para la construcción de hogares y en su mayor parte como materia prima para la actividad productiva

más importante de la comunidad, que es la tejeduría artesanal (Corradine, 2013, p. 3). Sus técnicas y habilidades son la expresión de los valores socioculturales e históricos transmitidos de generación en generación. Cada pieza refleja la historia, creencias, estética e identidad cultural característica de la comunidad, y es que los tejidos de la comunidad Zenú sirven como puente histórico entre el pasado y el presente.

Esta estrategia no solo tiene como fin preservar aquellos saberes ancestrales, sino también tiene el propósito de asegurar un sustento mínimo para aquellas participantes que formen parte de la asociación, además, es parte actividad del desarrollo económico del país, y otorga un sentimiento de esperanza a pesar de todas las situaciones a las que se han enfrentado desde su propia realidad. Son varias las generaciones de indígenas que optan por salir de sus territorios y emigrar hacia las grandes ciudades, sin presentar un arraigo cultural o afirmar su origen (Lizarazo, Medrano, Mora y Plazas, 2021, p. 7). La Asociación de Mujeres Indígenas Zenú decidió apropiarse y ser orgullosa de su origen, siendo un ejemplo para otras comunidades y un motivo para, de esta forma, cuidar aquellos conocimientos que se han estado perdiendo en el tiempo por los contextos de violencia y falta de apoyo estatal histórico hacia las comunidades indígenas en el territorio colombiano.

La protección de las artesanías en caña flecha confeccionadas por la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú es de crucial relevancia desde el ámbito del derecho de propiedad intelectual. Este arte no se limita simplemente a la comercialización de las artesanías, sino que abarca una manifestación tangible de la cultura y sabiduría Zenú. Por lo cual, es de vital importancia la protección jurídica específica que resguarde su valor cultural e identitario. Es relevante que se tiene el compromiso de preservar aquellos saberes ancestrales como comunidad indígena (Montoya, 2020, p. 1160), por esto el propósito de que los derechos morales y patrimoniales, que se desprenden

de los derechos de autor, se conserven en cabeza de las verdaderas autoras, es decir, de las afiliadas a la ASOMIZ para que dicho colectivo se mantenga activo en el desarrollo económico y social que le provee a la comunidad, materializando la diversidad cultural desde su propia identidad.

Las posibilidades de innovación a partir del conocimiento indígena, específicamente hablando de la comunidad indígena zenú de Colombia, se relaciona con la debilidad identificada en la capacidad de investigación y desarrollo tecnológico en comunidades indígenas en el departamento de Sucre, y en Colombia en general (lo cual puede aplicarse también al ámbito latinoamericano), como herramienta para potencializar el desarrollo local de esos grupos humanos, a fin de aportar de esa forma al desarrollo sustentable de la región y del país. (Martínez, Paschoarelli y Da-Cruz, 2020, p. 131)

La protección de los derechos intelectuales de la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú sobre aquellas obras artísticas a partir de la tejeduría es de vital importancia para preservar la diversidad cultural e identidad de aquellos colectivos que han sido desprotegidos. Es imprescindible no solo reconocer la existencia de diferentes cosmovisiones, sino también asegurar el cumplimiento y ejercicio de derechos más allá de parámetros de normalidad centralizados, esto se debe a que las regulaciones constitucionales actuales en Colombia reconocen la existencia de un Estado pluralista, el cual se fundamenta en la dignidad humana para el desarrollo pleno de la sociedad (Perilla y Rojano, 2023, p. 145). Desde la constitución Política de Colombia, se establece un compromiso por la protección de colectivos y grupos como ASOMIZ, dado que se tiene una deuda histórica, y así preservar aquellas tradiciones, costumbres y saberes heredados a través del tiempo, lo cual se materializa en las obras artísticas.

La Asociación de Mujeres Indígenas Zenú desempeñan un papel crucial en la defensa y promoción de los derechos de los Zenú, de-

bido a las amenazas de la desaparición de su identidad por aspectos como la migración, la globalización y factores políticos. La Asociación de Mujeres Indígena Zenú utiliza la estrategia de segmentación de saberes, que deriva en la creación de productos artesanales, para preservar sus usos y costumbres provenientes de saberes ancestrales (Perilla y Rojano, 2023, p. 155). Además, en el contexto de la Asociación, se presentan amenazas por parte de actores que aprovechan la desprotección de las obras artísticas, y al ser los primeros en registrar las obra se pueden lucrar de forma exclusiva de estas; se aprovechan de obras que no han sido registradas o han sido devueltas por requisitos en la descripción, lo que fungen como obstáculo, esto teniendo en cuenta las circunstancias de este grupo de mujeres que tienen poco acceso a las tecnologías y conocimientos jurídicos para proteger sus obras.

Es necesario ampliar la cobertura regional y local de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. De esta forma, se consolidarán diferentes esfuerzos para que se cumplan las diferentes normativas, tanto nacionales como acuerdos en materia de derechos de autor. En muchos casos, los artistas carecen del conocimiento necesario para hacer valer sus derechos; incluso, desconocen sus derechos, no tienen acceso a las TIC o son analfabetos informáticos (Pérez, 2013, p. 22). Es necesario fortalecer los formularios utilizados que, si bien protegen los derechos de autor, limitan la descripción debido al formato empleado actualmente. Estos formularios tienen un bajo alcance en cuanto a la información que se puede subir al portal oficial de la DNDA al momento de hacer el registro de una obra artística. Estas obras, debido a su complejidad, requieren una amplia descripción, que puede superar los 500 caracteres permitidos por la página de la DNDA.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos

conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto por los derechos de los diversos autores y titulares de las obras literarias y artísticas (Pérez, 2013, p. 18)

La Asociación de Mujeres Indígenas Zenú desde su origen ha surgido como una estrategia de empoderamiento hacia las mujeres y preservación un legado cultural que han heredado de sus antepasados, y a pesar de las constantes amenazas por parte de terceros y grupos al margen de la ley. Esta iniciativa dirigida a la contribución y beneficio de la comunidad, se materializó a través de obras artísticas desarrolladas a través de la tejeduría zenú, utilizando la caña flecha como materia prima. De esta forma preservan un legado y establecen un cimiento sólido para el progreso y protección de la identidad y diversidad cultural, adoptando enfoques que fomentan la inclusión y participación de las mujeres indígenas. Por lo que es vital la protección de aquellos derechos que se desprenden de aquellas obras artísticas confeccionadas e ideadas en la asociación. Es necesario ampliar la cobertura de la DNDA, además de eliminar limitantes en la protección.

3. Estrategias por abordar por parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para la efectiva protección de los derechos de autor

Los derechos de autor son aquella protección que le da el sistema jurídico colombiano a los diversos autores por obras de diferentes tipos o características artísticas, musicales y literarias, entre otras. Revisten un carácter de derechos fundamentales, en donde la legislación y la jurisprudencia han creado exigencias para su protección y los derechos que se desprenden de estos, es decir, tanto morales como patrimoniales (Mondragón, caballero, Diaz y Herrera, 2022,

p. 6). Los derechos morales le otorgan al autor la modificación, divulgación, paternidad, integridad y retracto de la obra de forma ilimitada. Los derechos patrimoniales, por otro lado, como su nombre indica, buscan un lucro y tiene como característica la reproducción, comunicación pública, distribución y transformación con un plazo de protección igual a la vida del autor y +80 años para los herederos, en caso de ser una coautoría, los 80 años inician a contarse a partir de la muerte del coautor.

Este compromiso propio del Estado Colombiano, de acuerdo con las normativas vigentes y acuerdos internacionales, está en manos de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, organismo encargado de la ejecución de diferentes políticas para garantizar los derechos de autor y derechos conexos, actuando como una institución que protege a los diversos titulares de derechos contra el plagio. Se obliga a la Dirección Nacional de Derechos de Autor a revisar cada tres años las condiciones, limitaciones y excepciones establecidas legalmente para el reconocimiento de los derechos de autor y conexos. Esto se hace para actualizar el acceso, la protección y la protección tecnológica de estos derechos y así evitar fraudes (Mondragón *et al.*, 2022, p. 4). De esta forma, esta entidad actúa como veladora de los derechos de autor, para impedir el lucro o ventaja comercial por parte de actores, los cuales no les corresponde la autorización, reproducción y reconocimiento de los derechos de autor.

Al momento de realizar un registro en línea de una obra artística en la plataforma de registro virtual de obras, actos y contratos, primero, se nos pide la creación de una cuenta personal para, después, poder ingresar a la plataforma. Al momento de tramitar una obra artística, el trámite cuenta con 4 pasos obligatorios: datos del solicitante, datos del autor o autores, datos de la obra, transferencia de derechos y archivos adjuntos. Es en el tercer y cuarto paso donde el formato utilizado para la descripción de la obra solo nos permite escribir 500 caracteres, lo cual, para obras artísticas hechas por

las comunidades indígenas con diferentes trazados y colores, resulta limitante. El autor, de acuerdo con su intelecto, plasma su sello o estilo personal (Mondragón *et al.*, 2022, p. 6). Para la asociación de Mujeres indígenas no es la excepción, plasman su historia por medio de colores y tejidos aprendidos por el legado cultura

Algunos de estos retos son: primero, la adaptación del derecho a las nuevas formas de creación y difusión de la obra de tal forma que se protejan los derechos de los autores y titulares; segundo, el control idóneo de los contenidos subidos en Internet para evitar conflictos jurídicos sobre vulneración a los derechos de libertad de expresión y la protección de los datos personales. Por último, la fijación de medidas eficaces para evitar la vulneración de los derechos de autor. Al respecto, el sistema de responsabilidad civil se constituye en un mecanismo para prevenir infracciones a los derechos de autor y si se adecua a los entornos digitales para incentivar la capacidad creadora de los artistas y el goce de la innovación y la cultura en estos contextos. (Woolcott y Cabrera, 2028, p. 511)

El registro de obras artísticas por parte de comunidades indígenas debe ser inclusivo, entendiendo que varias de estas comunidades están en zonas rurales colombianas, en donde el acceso a internet y tecnologías de la información y las comunicaciones es limitado; por esta razón, estos grupos y colectivos no se encuentran en igual posición que las personas en áreas urbanas, lo que hace necesario utilizar mecanismos y formatos en donde las comunidades tengan acceso a las TIC, y formatos de fácil entendimiento, además de no ser tan rigurosos en los requisitos a seguir. Es decir, los requisitos de las obras radicadas por estos puedan ser perfeccionados por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Los pueblos indígenas ponen de manifiesto no solo la necesidad de fortalecer sus espacios de comunicación y respetar la libertad de expresión, sino también la necesidad de difundir el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (Bernal y Murillo, 2012, p. 204).

Existe una falta de conocimiento e identificación de los derechos de autor por parte de las comunidades indígenas y diferentes grupos de artistas, a causa de la falta de publicidad y ausencia por parte del Estado en los territorios en los cuales se asientan estos grupos. Los zenúes a lo largo de su historia han sufrido grandes cambios culturales y tradicionales, pero al mismo tiempo es un grupo con un importante reconocimiento y trayectoria en el país, y esto es gracia a las acciones y decisiones que toman sus principales agentes (líderes, docentes, indígenas e instituciones), que procuran luchar por sus reivindicaciones en un escenario tan vulnerable (Trocha, 2019, p. 110). A pesar de los cambios que colectivos como los zenúes han adoptado a través de su historia, resulta imperante redoblar los esfuerzos por parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para proteger a estos pueblos históricamente excluidos.

La resultante desprotección generada por varios factores anteriormente mencionados pone en riesgo aquellos saberes e identidad cultural acuñada durante años, además del desarrollo rural y proyectos que puede generar, en este caso, la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú. El empoderamiento impulsado por estas mujeres es una iniciativa de desarrollo y paz que debe ser protegida por el Estado colombiano. El emprendimiento indígena comprende una participación en la lucha contra la pobreza y se fundamenta en un modo económico alternativo al desarrollo convencional (Coral, 2018, p. 135). Con tal de intentar fortalecer el desarrollo económico y la sostenibilidad de una comunidad como la zenú, el emprendimiento indígena ha tenido un rol clave, ya que ha permitido no solo un beneficio para uno o unos particulares, sino también beneficios sociales y culturales respecto a su propia comunidad, siempre respetuosos de la naturaleza, sin dejar de integrar en estos productos o servicios referencias a su cultura ancestral.

Teniendo en cuenta que la producción artesanal, de la cual derivan su sustento miles de familias, incluidos las indígenas que son la raíz de la

nacionalidad, y dado que en alto número de casos tienen incorporado el componente artístico (obras de arte aplicado) que es una expresión cultural de la nacionalidad, se deben generar mecanismos que den alta cobertura en la protección de sus derechos de autor, pues la actual no satisface sus necesidades. El amparo de los derechos de autor en el contexto de su marco legal constituye para los titulares de dichos derechos, una oportunidad permanente para hacer conocer su obra, vale decir su producción intelectual, y proteger sus derechos de autor, a los escritores, artistas, compositores y similares. (Pérez, 2013, p. 22)

Es deber por parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor la búsqueda de soluciones para poder perfeccionar el cumplimiento de sus deberes, establecidos al momento de su creación, además del seguimiento de las decisiones, jurisprudencia y normativas vigentes actualmente en Colombia. El propósito fundamental de la Dirección Nacional de Derechos de Autor es diseñar, dirigir, administrar y llevar a cabo las políticas gubernamentales en términos del derecho de autor; garantizar la reserva de los derechos literarios y titulares de obras artísticas; contribuir a la formación de una cultura de respeto por dichos, y promover un entorno propicio para el desarrollo y difusión de nuevas obras como representación del progreso económico, artístico y cultural del país (Pérez, 2013, p. 14). Resulta imperante asegurar y respaldar los derechos de autor, sobre todo en aquellas comunidades históricamente excluidas, como los indígenas y, en el caso mencionado, los zenú.

Una de las soluciones al momento de realizar el registro virtual de obras artísticas en el portal oficial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor es eliminar o aumentar el límite de palabras establecido, de esta forma se posibilita que al momento de realizar el radicado de la obra artística, específicamente en la descripción, permita las diferentes expresiones socioculturales por parte de estas comunidades, respetando las diferentes cosmovisiones y lenguajes empleados que, debido a las diferentes situaciones vividas en medio

del país, se ven obligados en su vivir a utilizar el lengua español para realizar todos los procesos y actividades que dicha comunidad requiere; es por ello por lo que su lengua se encuentra extinta: los zenú, zenúes o sinú son un pueblo cuya lengua ha desaparecido (Montes, 2013, p. 48)

La inteligencia artificial puede ser de gran ayuda en la automatización de procesos y registro de obras, por lo que las invenciones de programas con la intervención de la IA lograría la lectura de las imágenes adjuntadas al portal virtual de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se logra la lectura y descripción concreta de acuerdo con los requerimientos y reglas dadas por la DNDA; incluso, esta puede intervenir en la educación de los colectivos. La IA, que se refiere a la capacidad de las máquinas para realizar tareas que requieren inteligencia humana, ha mostrado un potencial sin precedentes en áreas como el procesamiento de datos, la toma de decisiones, la automatización de procesos y la interacción hombre-máquina (Aparicio, 2023, p. 218). El uso de estas tecnologías permiten, incluso, la descongestión y facilitan el registro de obras, teniendo en cuenta que puede haber menos obras devueltas por errores en la descripción.

La IA se está implementando para responder a la lentitud burocrática en la Justicia, con un potencial inédito para reducir y gestionar las tres grandes características de nuestras sociedades: complejidad, incertidumbre e imprevisibilidad. Permite simplificar los procesos o procedimientos públicos, automatizar y estandarizar tareas o documentos, reducir errores y, en consecuencia, acelera los tiempos de respuesta judicial, proporcionando un sistema de justicia más justo y menos burocrático. (Lefevre Cervini, 2022, p. 3).

La protección de los derechos de autor, como aquellas protección que brinda el sistema jurídico colombiano, sobre aquellos derechos morales y patrimoniales pertenecientes a los autores de las obras artísticas, en este caso los indígenas, está en cabeza de la Dirección

Nacional de Derechos de Autor, que si bien protege los derechos de autor, restringe su protección por limitantes en la descripción, lo que hace necesario la búsqueda de soluciones de acuerdo con las prácticas y tecnologías actuales. Es por ello por lo que se plantea el uso de la inteligencia artificial como herramienta para la automatización de la descripción a cargo de los usuario al momento de adjuntar los documentos o imagen de su obra. De esta forma hace posible eliminar dicha limitante, y favorecer a comunidades, colectivos y grupos, como la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú, protegiéndolas de actores con el objetivo de lucro sobre obras ajenas.

4. Conclusión

Bajo el Estado social de derecho colombiano, la entidad sobre la cual reposa la protección de los derechos de autor es la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la cual está obligada a ejecutar políticas de acuerdo con las normativas y acuerdos internacionales. Por lo que, teniendo en cuenta esto, debe garantizar la protección de los derechos de autor en todo el territorio nacional. Esto incluye los derechos morales y patrimoniales que se desprenden, como lo son: derechos morales, que incluyen la modificación, divulgación, paternidad, integridad y retracto, y, por otro lado, los derechos patrimoniales, que tienen por objeto la reproducción, comunicación pública, distribución y transformación de obras artísticas, literarias, musicales, entre otras. Sin embargo, la entidad encargada de garantizar la protección de los derechos de autor, si bien los protege, tiene limitantes por los formatos utilizados para el registro.

Esto se debe a que al momento de realizar el registro o radicado virtual de una obra artística en el portal virtual de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, después de diligenciar los datos del autor y proceder a la descripción de la obra, la cual va a ser objeto de registro, esta se ve limitada con un máximo de 500 caracteres. Lo anterior resulta desfavorable para aquellas comunidades indíge-

nas que buscan, a través de los derechos de autor, la protección de obras que, por su complejidad, entre colores y formas, requieren una amplia descripción y detalle para su completa y efectiva protección. Obras artísticas que se originan a través de los saberes ancestrales que dichos colectivos han heredado de generación en generación, y en este caso a través de la tejeduría expresan su cultura y buscan un lucro para subsistir como comunidad y ser un ejemplo para salvaguardar los saberes ancestrales.

Una de las afectadas por este limitante impuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor son las comunidades indígenas, ya que tienen problemas con la descripción de la obra artística en el registro virtual, y en diferentes casos no pueden hacer el radicado de la obra o, en su defecto, puede ser devuelto. Esto las pone en riesgo ante diferentes actores que pueden aprovechar que dichas obras se encuentran desprotegidas por los derechos de autor y la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y apropiarse de los derechos morales y patrimoniales que originalmente les pertenecen a las comunidades indígenas, para así lucrarse y apropiarse de los diseños hechos por artistas indígenas. Además, estas obras no solo tienen un propósito lucrativo, sino que también fungen como un proceso de reivindicación y preservación de la memoria histórica y saberes propios de la comunidad para que estos no se extingan o desaparezcan.

Dentro del contexto propuesto está la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú (ASOMIZ), ubicada en el municipio de María la Baja, subregión de los Montes de María del departamento de Bolívar, en Colombia. Esta asociación actúa como un ente que busca la reivindicación y empoderamiento de las mujeres afiliadas y parte de la comunidad, ya que al organizarse empresarialmente busca, además del lucro, la reproducción y preservación de su memoria, saberes e identidad. Por lo que es de vital importancia la búsqueda de estrategias, modelos o mecanismos que puedan ser objeto de adhesión dentro de los formularios ya existentes de la DNDA para la efectiva protección

de los derechos de autor de comunidades indígenas que expresan saberes heredados por medio de artesanías, las cuales tienen patrones especializados y diferentes colores que transmiten su cultura, preservando de esta forma un legado cultural y de reivindicación.

En esta línea, se avala la hipótesis propuesta para el presente artículo, desde la cual la solución está en el cambio de formatos sin límite en la extensión de palabras, además del uso de la inteligencia artificial, la cual lograría automatizar la descripción y registro de las obras artísticas. De forma que, a partir de un enfoque sociocrítico con métodos cualitativos, una revisión documental validada, trabajo de campo y un ejercicio hermenéutico auxiliado por la Matriz DOFA, que permitiera la identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas internas y externas, se logran alcanzar los objetivos y responder a la pregunta de investigación planteada. A partir de los resultados conseguidos, se puede seguir fortaleciendo esta iniciativa social para que, de esta forma, se materialicen otras estancias de investigación que ayuden a la consolidación de estrategias aplicadas a contextos concretos y, así, potenciar la protección de la diversidad cultural desde diferentes realidades.

Referencias

- Aparicio Gómez, W. O. (2023). La Inteligencia Artificial y su Incidencia en la Educación: Transformando el Aprendizaje para el Siglo XXI. *Revista Internacional de Pedagogía e Innovación Educativa*, 3(2), 217-229. <https://doi.org/10.51660/ripie.v3i2.133>
- Bernal Camargo, D. R., Murillo Paredes, A. D. (2012). El acceso de los pueblos indígenas al acceso de la información y la comunicación en Colombia: ¿inclusión o exclusión social y política? *Derecho y Realidad*, (20) 193-214. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/download/4862/3954
- Castillo López, A. M., Ordoñez Abril, D. Y., Giraldo Vélez, L. C. y Gallego Muñoz, D. L. (2020). Participación de la mujer indígena en el emprendimiento rural como agente de cambio. Una revisión de literatura. *Revista Espacios*, 41(43), 257-272. DOI: 10.48082/espacios-a20v41n43p19.

- Coral Guerrero, C. (2018). Emprendimiento Indígena, ¿Una dimensión económica del “Sumak Kawsay”? *REVEESCO: Revista de estudios cooperativos*, 129, 123-141. <https://doi.org/10.5209/REVE.62849>
- Corradine, M. (2013). *Resguardo indígena Zenú de San Andrés de Sotavento tradición artesanal de la tejeduría en caña flecha*. <https://repositorio.artesaniasdecolombia.com.co/handle/001/1797>
- Garzón-Martínez, María Angélica. (2021). Regresar por el camino viejo. Retornadas y reconstrucción de la vida en los Montes de María. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 19(1), 88-100. <https://doi.org/10.29043/liminar.v19i1.789>
- Lefevre Cervini, E. (2022). Uso estratégico de datos e inteligencia artificial en la justicia. Corporación Andina de Fomento. <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1945>
- Lizarazo Enciso, O. T., Medrano Moreno, E. R., Mora Rodríguez, F. N. y Plazas Preciado, A. H. (2021). *Afectaciones en las costumbres de la comunidad indígena Emberá Katío por el desplazamiento de sus territorios hacia la ciudad de Bogotá* (Trabajo de grado). Politécnico Gran Colombiano, Bogotá. <http://hdl.handle.net/10823/3075>
- Martínez-Osorio, P. A., Paschoarelli, L. C. y Da-Cruz-Landim, P. (2020). Diseño y artesanado: una mirada contemporánea. *Revista de Arquitectura (Bogotá)*, 22(1), 130-137. <https://doi.org/10.14718/revarq.2020.1975>
- Mondragón Duarte, S., Caballero Palomino, S., Díaz Ortiz, L., & Herrera Gómez, J. (2022). Protección jurídica de los derechos de autor en Colombia. *SUMMA*, 4(1), 1-10. <https://doi.org/10.47666/summa.4.1.09>
- Montes Rotela, M., Quessep Tapia, I. Redondo Martínez, L. y Lastre Meza, K. (2013). Caracterización del lenguaje oral de la población indígena Zenú, Sucre. *Revista Colombiana de Rehabilitación*, 12(1), 46-56. <https://doi.org/10.30788/RevColReh.v12.n1.2013.40>
- Montoya, E. (2020). Aproximación a la concepción de la salud mental para los pueblos indígenas de Colombia. *Ciência & Saúde Coletiva*, 25(3), 1157-1166. <https://doi.org/10.1590/1413-81232020253.17832018>
- Pérez Ángel, H. (2013). *Derechos de Autor. Su situación legal en Colombia*. Universidad de Manizales. <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/946/DERECHOS%20DE%20AUTOR%20corregido%204.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Perilla Granados, J. S. A. y Rojano Hooker, W. N. (2023). Diversidad cultural y saberes ancestrales en Colombia: El caso de la Asociación de Mujeres Indígenas Zenú. *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, 10(2), 142-159. <https://doi.org/10.4995/cs.2023.20798>

- Ruiz, N. Y. (2011). El desplazamiento forzado en Colombia: una revisión histórica y demográfica. *Estudios demográficos y urbanos*, 26(1), 141-177. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102011000100141&lng=es&tlng=es
- Trocha, P. (2021). Las artesanías Zenú: transformaciones y continuidades como parte de diversas estrategias artesanales. *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*, (90), 107-124. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-35232021000100107&lng=es&tlng=es.
- Woolcott, O. y Cabrera Peña, K. I. (2018). Copyright infringement in Colombia: some reflections about works in internet and the influence of new regulation. *Revista chilena de derecho*, 45(2), 505-529. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372018000200505>

